

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2021. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

INFORME 30/21





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	9
1.1. Previsiones para 2021	9
1.2. Fondos REACT UE, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y ayudas directas a empresas	13
1.3. Perspectivas a medio plazo	14
2. DEUDA PÚBLICA.....	17
2.1. Nivel de deuda.....	17
2.2. Análisis de sostenibilidad.....	19

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso. El artículo 17 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará, considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas. Como consecuencia de la crisis sanitaria, los objetivos de estabilidad presupuestaria se encuentran en suspenso tras la activación de la cláusula de escape prevista en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), aprobada por el Congreso de los Diputados, previo informe de la AIReF de 13 de octubre. Para 2021, únicamente se ha señalado como referencia el déficit del 1,1% para el subsector autonómico. Ello condiciona el pronunciamiento actual de la AIReF, que se enfoca al análisis de las perspectivas esperadas en 2021 con la información actual disponible.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC.AA. contenido en el Informe 21/21 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2021 de las Administraciones Públicas (AA.PP.). El análisis general de las AA.PP. contenido en el Informe 21/21, que se publica conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actual de la AIReF sobre la situación y perspectivas de todas las AA.PP. y de cada uno de los subsectores en 2021. El estudio del subsector CC.AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC.AA..

Para efectuar el análisis, la AIReF revisa los supuestos para 2021 que sirvieron de base en el informe sobre los presupuestos iniciales del pasado 8 de abril e incorpora la información actualizada. Los supuestos que subyacen en el escenario central macroeconómico de la AIReF se recogen en detalle en el informe general de 2021 de las AA.PP..

Respecto a los supuestos más relevantes del escenario fiscal en CC.AA.:

- Deja de considerarse que los nuevos fondos vinculados al REACT en 2021 tendrán efecto neutro en el déficit. Asimismo, se asume que la ejecución de los fondos en 2021 será inferior al 80% del importe total asignado, que era la hipótesis general en el informe anterior:
 - Los fondos REACT pueden financiar parte de gasto ya previsto en los presupuestos autonómicos no asociado inicialmente a esta fuente de ingresos, como se apuntó en el informe anterior y se confirma con los datos actuales. De hecho, los fondos REACT pueden financiar gasto ejecutado a partir del 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023.
 - Se ha abandonado el supuesto inicial de impacto neutro anual de estos fondos, de forma que se disocia el reconocimiento temporal de gastos -que tiene lugar con su ejecución - del de los ingresos - que se produce con la certificación posterior del gasto-, aunque se respeta el impacto neutro en el conjunto del periodo 2020-2024.
 - Para estimar su importe, se han considerado las previsiones facilitadas por la comunidad.
- Se mantiene la neutralidad sobre el déficit del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). No obstante, se asume que una parte del gasto asociado a estos fondos inicialmente previsto para 2021 se traslade a los ejercicios siguientes. En este sentido, la AIReF adopta el supuesto de que se distribuirán en 2021, con impacto neutro en el déficit, los fondos ya territorializados, bien en los PGE, bien a través de las conferencias sectoriales celebradas hasta la fecha.
- Aún no se ha aprobado por el gobierno central el Real Decreto que debe fijar los criterios definitivos de distribución de la transferencia extraordinaria del Estado de 13.486 millones de euros. Por ello, se sigue estimando que supondrá para cada comunidad el 1,1% del PIB regional. Este es el criterio recogido en la mayoría de las previsiones autonómicas, si bien los criterios finales de reparto pueden ser diferentes.
- Se mantiene el supuesto de que se absorberán totalmente, con efecto neutro sobre el saldo, las ayudas directas a empresas distribuidas por la Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo, y aprobadas por Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

- Se sigue recogiendo la mayor transferencia desde el Estado a las CC.AA. para el nivel acordado de dependencia, introducida en los PGE por enmienda al proyecto y recogida en la Disposición Adicional centésima vigésima novena de la Ley de PGE.

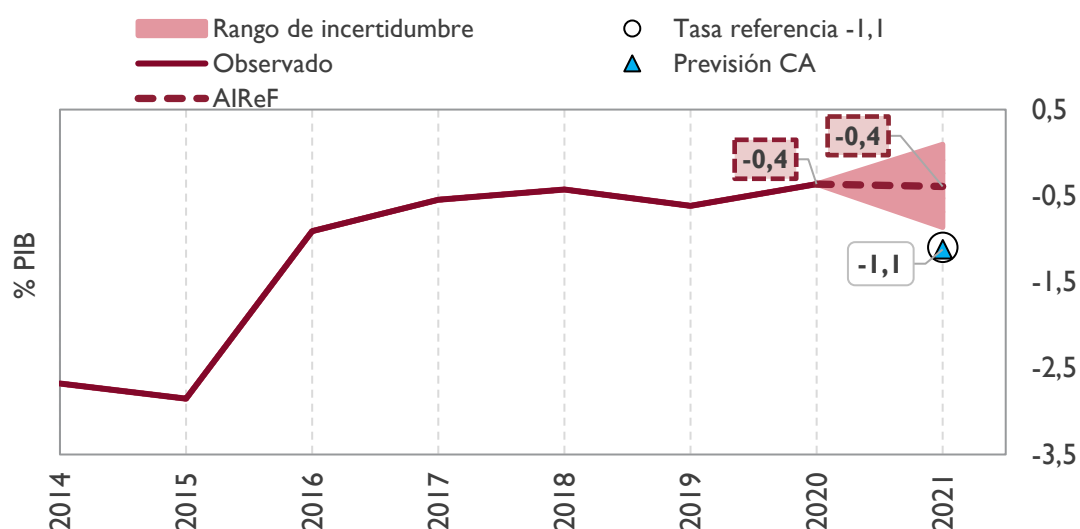
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

1.1. Previsiones para 2021

La AIREF prevé para la Comunidad Autónoma de Cataluña un déficit del 0,4% del PIB en 2021. Se mantienen las previsiones de saldo para 2021 del pasado informe de 8 de abril sobre los presupuestos iniciales de Cataluña¹, si bien con cambios sustanciales en la composición de los empleos y recursos ocasionados por la revisión de las estimaciones de fondos Next Generation EU (NGEU), del impacto COVID esperado en 2021 y de los datos de ejecución a la fecha, así como por la incorporación de operaciones no recurrentes de ingresos. Sin estas últimas operaciones, el saldo empeoraría 3 décimas.

La comunidad sigue previendo alcanzar un déficit del 1,1%, bajo un crecimiento de empleos superior al estimado por la AIREF y un escenario de ingresos más moderado. La comunidad mantiene las previsiones de saldo del presupuesto, sin cambios sustanciales en su escenario, salvo por la incorporación de elementos prácticamente neutros en el déficit que modifican gastos e ingresos en un importe similar: las ayudas a empresas financiadas por el Estado y revisión a la baja de fondos UE, mejora de ingresos impositivos y aumento similar de otros gastos. Por su parte, la AIREF ha revisado a la baja su escenario de gastos e ingresos con un impacto inferior en los recursos. Depurando el importe de los fondos del PRTR y las ayudas estatales a empresas, se acentúan las discrepancias con las previsiones autonómicas de ingresos y se modera la distancia con las de gasto: la AIREF considera un mayor nivel de recursos, fundamentalmente por el registro en 2021 de operaciones de regularización que la comunidad contempla en años siguientes, y espera un menor crecimiento del gasto.

¹ [Informe sobre los Presupuestos Iniciales 2021. Cataluña](#)

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. CATALUÑA (% PIB)


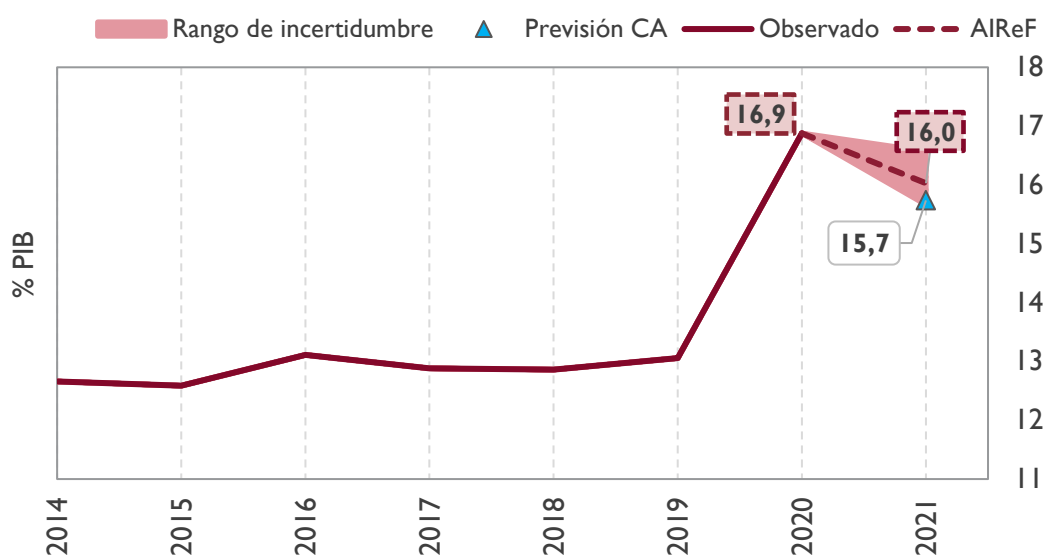
Respecto al informe anterior, la AIReF revisa a la baja el nivel de recursos esperados al cierre de 2021 en su conjunto, por la minoración de fondos NGEU. Por un lado, a partir de las estimaciones de la comunidad, se considera que una gran parte del gasto que se realizará en 2021 con cargo al REACT, inferior al que se esperaba en el informe anterior, no va a poder certificarse en este año, por lo que los ingresos asociados al mismo se trasladan a años posteriores. Por otra parte, se prevé registrar este año ingresos asociados a gasto ejecutado en 2020 que, por su naturaleza, pueden ser financiados por REACT. Por otro lado, la AIReF modera la previsión de ingresos del PRTR, como ya se ha señalado en la introducción. Estas circunstancias determinan que, en su conjunto, la AIReF haya reducido en 9 décimas las previsiones de recursos NGEU, que se trasladarán a los años siguientes.

En sentido contrario, mejoran las perspectivas sobre los ingresos tributarios y se incorpora por su importe total la liquidación estimada de ejercicios anteriores por la financiación de la policía autonómica. Con un impacto positivo conjunto de 3 décimas del PIB regional, la AIReF revisa al alza las previsiones de ingresos tributarios y registra el importe total de la liquidación estimada de ejercicios anteriores por la financiación de la policía autonómica, aumentando en más de 600 millones la previsión del informe anterior. Si bien la Ley de PGE prevé que esta liquidación se pague en tres plazos anuales, desde 2021 a 2023, su imputación a ingresos en términos de contabilidad nacional tiene lugar en el momento en que se liquida y cuantifica, lo que previsiblemente se producirá en 2021.

La comunidad recoge un menor nivel de ingresos, al registrar el importe estimado de la liquidación de la policía autonómica distribuida entre 2021 y 2023, de acuerdo con los plazos de pago previstos. La AIReF estima que los recursos al cierre de 2021 alcanzarían el 16,9% del PIB, con un crecimiento del

10% sobre el año anterior. Descontando las ayudas a empresas y fondos NGEU transferidos por la AC -de impacto similar en gasto- el aumento sería del 4%, y el peso sobre PIB del 16%, superior al esperado por la comunidad, que recoge en 2021 un importe inferior de la regularización de la transferencia del Estado para la financiación de la policía autonómica, la parte correspondiente al plazo de este año cuantificado en los PGE. Sin considerar este concepto, las previsiones de la AIReF estarían prácticamente en línea con las autonómicas.

GRÁFICO 2. RECURSOS SIN PRTR NI AYUDAS DIRECTAS A EMPRESAS. CATALUÑA (% PIB)



La AIReF modera el crecimiento global de los empleos por la revisión a la baja de los gastos a ejecutar con cargo a fondos NGEU. La AIReF ha reducido en su conjunto el gasto previsto en 2021 a partir de los datos de ejecución registrados hasta la fecha, la información actualizada recibida de la comunidad sobre gasto sanitario y otras medidas en el ámbito de la COVID-19, las estimaciones de la comunidad sobre la ejecución y certificación de gastos a financiar por REACT y el nuevo supuesto de registro de fondos del PRTR. En este sentido, el gasto asociado a fondos NGEU se reduce en 4 décimas de PIB regional, que se traslada a años posteriores.

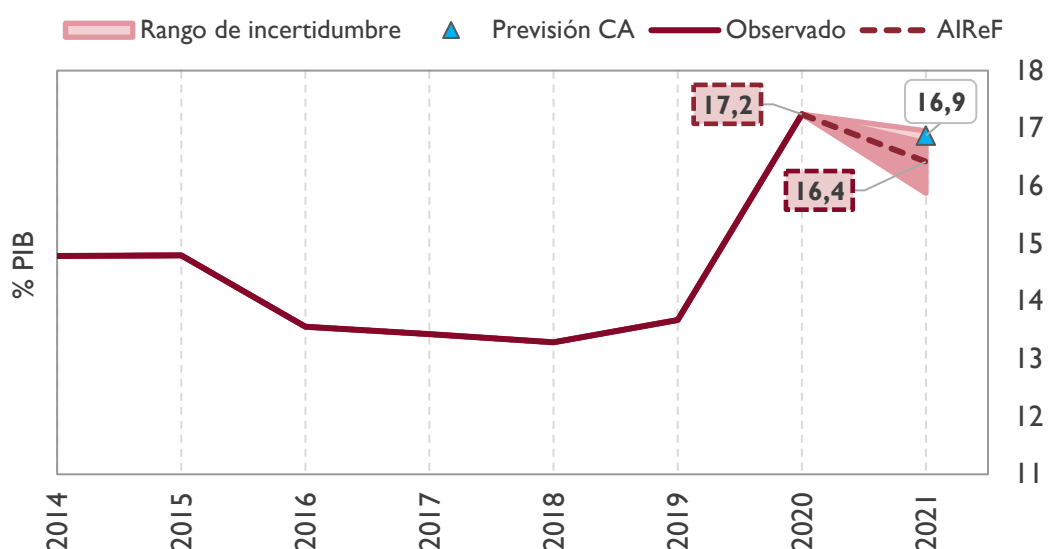
Aumenta dos décimas, por otro lado, el impacto estimado de las medidas de gasto asociadas a la COVID-19. Este incremento se concentra en las medidas de promoción económica y, en menor medida, de servicios sociales, educación y otras áreas. Con la nueva valoración se considera que el impacto de la pandemia en la comunidad en 2021, excluidas las medidas estatales, será inferior en más de un 15% al de 2020 como consecuencia, principalmente, del menor gasto sanitario esperado.

CUADRO 1. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO COVID-19 EN 2021. CATALUÑA (% PIB)

Cataluña	Estimación actual	Informe de presupuestos
Medidas COVID	1,2%	1,0%
Sanidad	0,6%	0,5%
Educación	0,1%	0,1%
Otras	0,5%	0,4%
Ayudas a empresas	0,4%	0,4%
TOTAL	1,7%	1,4%

La AIReF mantiene un crecimiento de los empleos corrientes más moderado que la comunidad. Se espera que los empleos alcancen el 13,3% del PIB, aumentando un 10% sobre el nivel de 2020. Dicho incremento estaría condicionado fundamentalmente por las ayudas estatales a empresas, la recuperación del gasto no asociado a la COVID-19 y los nuevos proyectos vinculados a los fondos NGEU. Sin el gasto asociado a las ayudas a empresas ni a los fondos del PRTR, los empleos crecerían un 5% sobre el nivel del 2020, alcanzando un 16,4% del PIB, por debajo de las estimaciones de la comunidad, que mantiene variaciones más acusadas de los gastos corrientes.

GRÁFICO 3. EMPLEOS SIN PRTR NI AYUDAS DIRECTAS A EMPRESAS. CATALUÑA (% PIB)



La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto crecerá un 1% bajo una consideración “finalista” de la transferencia extraordinaria del Estado. El gasto computable de la comunidad podría crecer en 2021 un 1% sobre el nivel de 2020 bajo las estimaciones señaladas

de empleos, transferencias finalistas del Estado e ingresos de fondos UE y siempre que la transferencia del Estado para déficit se considere a estos efectos "finalista", de forma paralela al tratamiento otorgado al Fondo COVID-19 pagado en 2020. En caso contrario, el gasto computable podría aumentar cerca de un 10%.

1.2. Fondos REACT UE, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y ayudas directas a empresas.

La AIR^eF asume un impacto distinto en gastos e ingresos de los fondos REACT-UE en 2021, con una ejecución de los gastos inferior al 80% de los fondos asignados. Estos fondos contemplan la financiación, entre otras actuaciones, de medidas para paliar los efectos de la pandemia en el ámbito sanitario, educativo, servicios sociales y de apoyo a las empresas. A partir de la información proporcionada por la comunidad, se estima que un 0,5% del PIB en los empleos y menos de una décima en los ingresos de 2021 estarán asociados al programa REACT. En consecuencia, el desacople temporal entre ingresos y gastos de los fondos REACT supone un déficit en 2021 de 5 décimas del PIB, que se compensaría en ejercicios posteriores con un menor déficit. En el informe anterior, bajo los supuestos simplificados de neutralidad en el déficit e impacto completo en 2021 del 80% del importe total asignado, se asumió una ejecución de 6 décimas del PIB que se integraban en los gastos e ingresos de 2021. Con el nuevo escenario, una mayor proporción de la ejecución de los fondos REACT se traslada a otros ejercicios.

Igualmente se reduce el importe estimado de los fondos del PRTR en 2021, si bien se mantiene el supuesto de neutralidad en el déficit. De acuerdo con la información facilitada por las CC.AA., parte del gasto asociado a los fondos del PRTR inicialmente previsto para 2021 se trasladaría a los ejercicios siguientes. Aun cuando pudieran recibirse los fondos por parte del Estado antes de finalizar el ejercicio, es posible que las CC.AA. no dispongan de tiempo efectivo para ejecutar completamente las actuaciones previstas en el PRTR. Por lo tanto, la AIR^eF adopta el supuesto de que se ejecutarán en 2021 los fondos ya territorializados, bien en los PGE, bien a través de las conferencias sectoriales celebradas. Asimismo, se mantiene el supuesto de impacto neutro en el saldo. Bajo estas estimaciones, los fondos del PRTR supondrían 4 décimas de PIB de ingresos y gastos, 4 décimas menos que la estimación del informe anterior, contribuyendo en un 3% al crecimiento esperado de empleos y recursos.

Sin cambios sobre la valoración anterior, las ayudas directas a empresas elevan en un 3% el crecimiento de los recursos y empleos. Tanto el escenario autonómico como el de la AIReF recogen, sin efecto en el saldo, el importe distribuido para la comunidad de las ayudas directas a empresas aprobadas desde la AC, 993 millones, un 0,4% del PIB regional, que explican un 3% del aumento esperado en las cifras de 2021.

CUADRO 2. CONTRIBUCIONES DE LOS FONDOS NGEU Y AYUDAS A EMPRESAS A LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y RECURSOS EN 2021. CATALUÑA (% VARIACIÓN)

Variación empleos 2021/2020	10%
Por Ayudas a empresas	3%
Por PRTR	3%
Por otros gastos	5%
De los cuales, financiado por REACT-EU	3%
Variación recursos 2021/2020	10%
Por Ayudas a empresas	3%
Por PRTR	3%
Por REACT-EU	0%
Por otros ingresos	4%
De los cuales,plazos 2022-23 policía Cataluña	2%

1.3. Perspectivas a medio plazo

Con la información actual, la AIReF mantiene la alerta sobre las perspectivas de medio plazo. Como ya se señaló en el informe anterior, en 2020 y 2021 gran parte del impacto de la pandemia será absorbido por el Estado. Sin embargo, en 2022 se espera un deterioro del saldo fiscal autonómico con el registro de la liquidación a favor del Estado de las entregas a cuenta asociadas a 2022. Así, en el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se estima una caída en 2022 de los recursos del sistema del 4% y un deterioro en el saldo superior a medio punto de PIB.

No obstante, esta situación podría atenuarse con las medidas o actuaciones que, en su caso, puedan acordarse desde la AC y el registro de ingresos REACT por gastos de ejercicios anteriores. La Actualización del Programa de Estabilidad, cuyas previsiones en el ámbito autonómico presentan un perfil más favorable que el estimado por la AIReF para 2022 señala que "tanto en el ejercicio 2022 como en el año 2023 se materializarán parte de los efectos de la crisis sanitaria en las correspondientes liquidaciones de los recursos del

sistema de financiación de los años 2020 y 2021 de las CC.AA. de régimen común, que no obstante pueden verse parcialmente compensados por las mayores entregas a cuenta que resulten del ciclo económico. En todo caso, además de por la evolución de los recursos del sistema de financiación, la senda de consolidación fiscal de las CC.AA. para el periodo 2019 a 2024 se ve fuertemente condicionada por las medidas de apoyo financiero prestado por el Estado en favor de las CC.AA. para hacer frente a los impactos presupuestarios originados por la crisis sanitaria". Por otro lado, como ya hemos apuntado, el desfase negativo esperado en 2021 entre ingresos a percibir y gastos financiados por REACT se trasladará en sentido positivo a los ejercicios siguientes.

2. DEUDA PÚBLICA

2.1. Nivel de deuda

La AIReF estima que, atendiendo a sus necesidades reales de financiación, el nivel de deuda en la Comunidad Autónoma de Cataluña se situaría a final de 2021 en el 35,7%². Partiendo del nivel de deuda del 38,3%³, la deuda de la comunidad autónoma disminuiría 2,6 puntos hasta situarse en el 35,7%. El fuerte crecimiento previsto para 2021 permitiría más que compensar el deterioro fiscal previsto produciéndose una reducción de la ratio de endeudamiento. La previsión de deuda de la AIReF para 2021 es inferior a la de la comunidad como consecuencia de la mayor necesidad de financiación prevista por la comunidad para 2021 y de la mayor necesidad de endeudamiento asociada a los proyectos REACT. No obstante, la deuda asociada a la financiación de proyectos REACT debe ser transitoria y será cancelada durante el período 2021-2024 a medida que se reciban los recursos de la UE. En este sentido, la CDGAE ha asignado⁴ a la comunidad a través del Fondo Liquidez REACT-UE una financiación por importe de 1.487,1M de euros⁵.

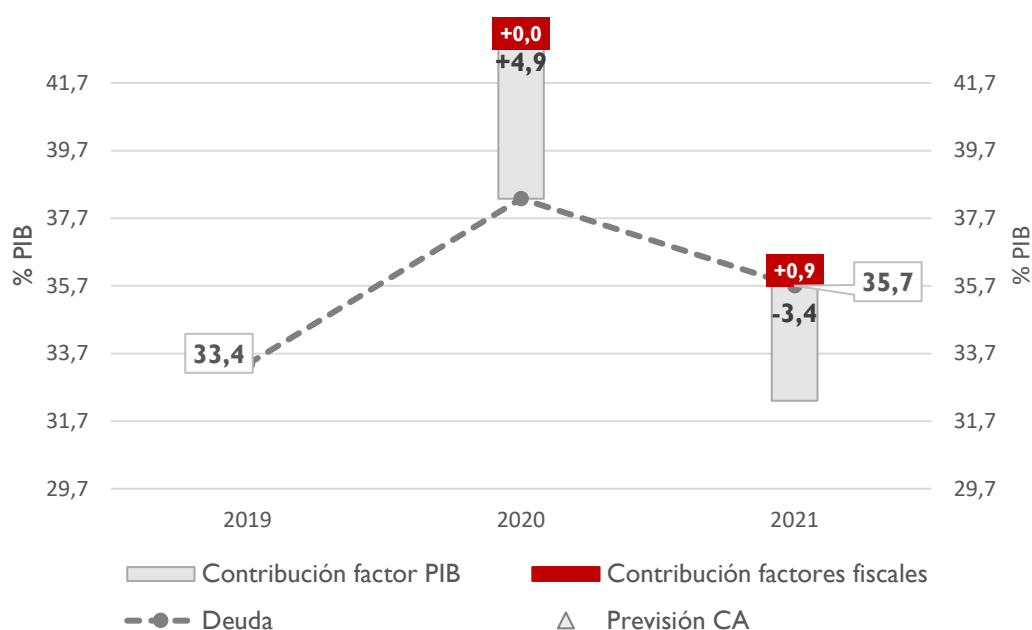
² La AIReF realiza sus previsiones de deuda considerando las necesidades reales de financiación y considerando que se cumplen las recomendaciones de la AIReF en cuanto a la compensación de excesos de financiación y aplicación de superávits.

³ Al utilizarse las previsiones de PIB de la AIReF, la ratio deuda/PIB difiere del valor proporcionado por el BdE, al utilizar éste una distribución del PIB nacional de acuerdo con la estructura del PIB regional del último año disponible (2019).

⁴ Durante el año 2021 se prevén dos pagos; el primero de hasta el 50% de la cantidad asignada anualmente por la CDGAE y un segundo desembolso que se deberá solicitar en septiembre en función de las necesidades de liquidez acreditadas

⁵<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionCCAA/Mecanismosdefinanciacion.aspx>

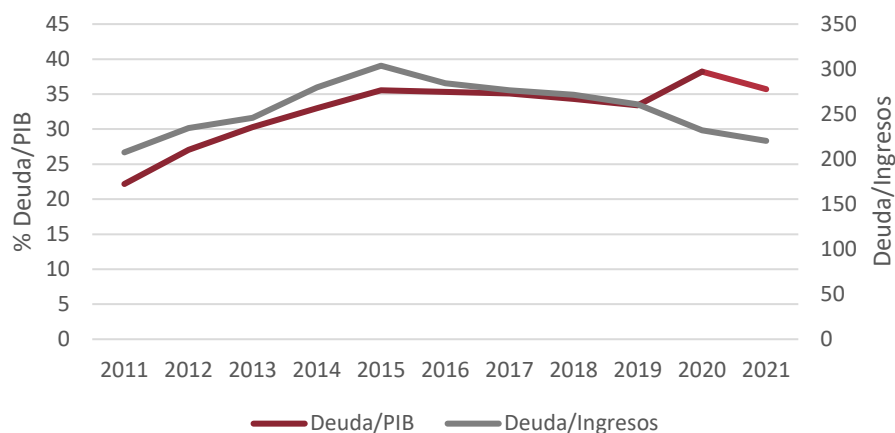
GRÁFICO 4. VOLUMEN DE DEUDA. CATALUÑA (% PIB)



La ratio de deuda sobre ingresos corrientes⁶ continuará la tendencia positiva iniciada en 2016 como consecuencia de las transferencias extraordinarias aprobadas también para 2021. La ratio de deuda sobre ingresos experimentará una mejora de nuevo en 2021 empujada por los recursos adicionales transferidos a la comunidad desde el Estado y permitirá que la ratio se sitúe en niveles similares a los de 2014. No obstante, se considera que se trata de una mejora coyuntural asociada a los mecanismos de apoyo articulados por el Estado y que no refleja una mejora estructural en la capacidad de pago de la comunidad.

⁶ La ratio de ingresos/deuda se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CCAA y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas en 2020 y 2021.

GRÁFICO 5. EVOLUCION INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO – CATALUÑA

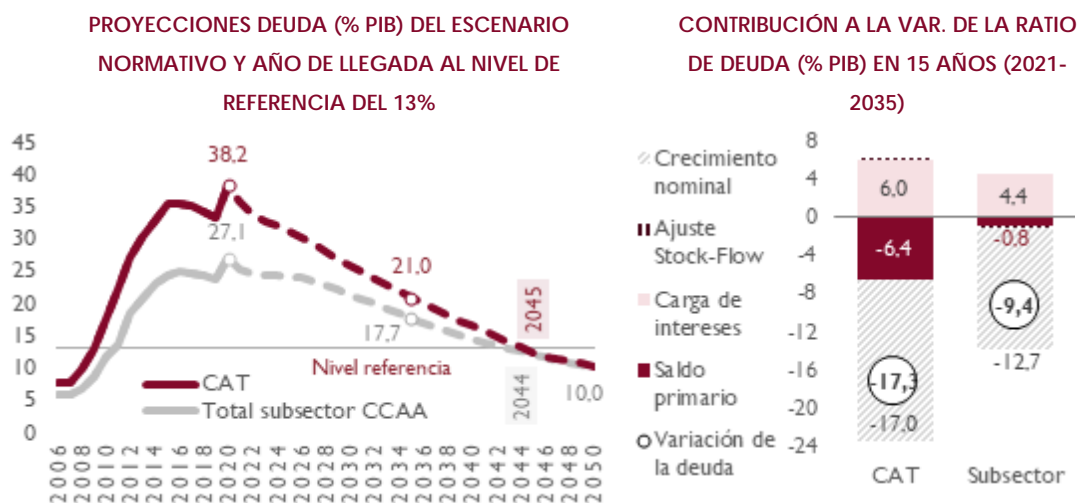


2.2. Análisis de sostenibilidad

El aumento del stock de deuda pública legado de la crisis de la COVID-19, sumado a un elevado nivel de partida y al previsible deterioro del saldo fiscal de los próximos años, sitúan la sostenibilidad financiera de Cataluña en una posición de mayor vulnerabilidad. Como consecuencia de la anterior crisis financiera la ratio de deuda sobre el PIB aumentó más de 27 puntos desde el mínimo alcanzado en 2007, estabilizándose en valores ligeramente superiores al 33 por ciento en los años previos al estallido de la pandemia. La evolución del PIB y del saldo fiscal ligado a la crisis sanitaria proyectan un ligero incremento de la ratio en los próximos años, retrasando el proceso de desapalancamiento y aumentando el riesgo de sostenibilidad de las finanzas públicas.

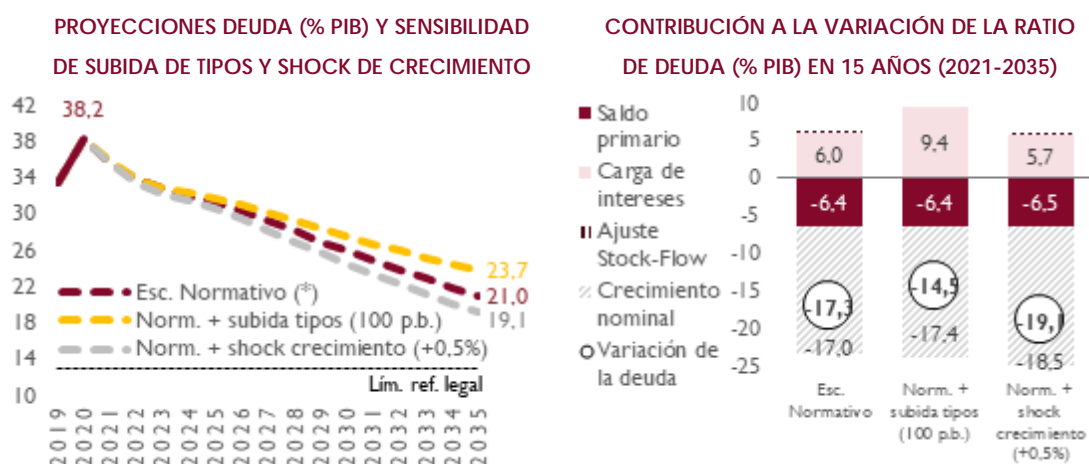
Bajo los supuestos de un escenario normativo⁷, donde se proyecta un deterioro del saldo primario para 2022 y una corrección del mismo a partir de ese año, se calcula una reducción de la ratio de deuda de 17,3 puntos de PIB en los próximos 15 años, alcanzando el nivel previo a la pandemia en el año 2023. Bajo los mismos supuestos la reducción para el conjunto del subsector se cifra en 9,4 puntos. En ambos casos, el crecimiento económico será el factor determinante en la disminución de la deuda, añadiendo en el caso de Cataluña la contribución de los superávits primarios.

⁷ El escenario normativo implica una mejoría anual del saldo primario de 0,25 puntos de PIB hasta alcanzar un superávit de 0,75%, que se mantendrá mientras la ratio de deuda supere el nivel del 13% del PIB. Una vez alcanzado este límite, el superávit primario se igualará a la carga financiera proyectando un escenario de equilibrio presupuestario sostenido.



Bajo un escenario normativo se proyecta que alcanzar el límite de referencia del 13% requerirá más de dos décadas. En contraste con los escenarios proyectados por la AIReF previos a la crisis donde nivel del 13% se alcanzaba en torno al año 2038, no se proyecta alcanzar dicho límite antes del año 2045 aun manteniendo un ligero superávit presupuestario, mientras que para el total del subsector se alcanzaría en el 2044.

Un análisis de sensibilidad indica que una subida de tipos de interés de 100 p.b. supondría un aumento acumulado en la carga financiera de 3,4 puntos en 15 años. Por el contrario, un escenario que implique un mayor crecimiento potencial de la economía de 0,5 p.p. contribuiría a la reducción de la ratio de deuda de casi 2 puntos adicionales en el mismo periodo.



El pasado mes de marzo la agencia de calificación Moody's revisó al alza el rating la deuda a largo plazo desde Ba3 a Ba2, mientras que Fitch ha seguido

manteniéndolo en BB. En ambos casos la deuda a largo plazo se sitúa dentro de la categoría de grado especulativo.

La Presidenta de la AIRcF

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C. H. S.', enclosed in a light blue rectangular box.

Cristina Herrero Sánchez